

3323612

Sello
72.51
Aval. 105



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA

Otorgada por LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

A favor de LA SEÑORITA MARTHA MERCEDES PIMCAY RODRIGUEZ

Cuantía USD \$ 1.969.97

**Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**

Registro PRIMER **No.** 3.673

Manta, a 20 **de** DICIEMBRE **de** 2006

COPIA

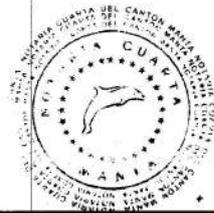
NUMERO : (3.673)

OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
FAYOR DE LA SEÑORITA MARTHA MERCEDES
RODRIGUEZ.

CUANTIA : USD \$ 1,969.92

de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia
de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte de diciembre
de mil seis, ante mí, Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES,
Jefe del Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una
parte, en calidad de "VENDEDORA", la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
MANTA, debidamente representada por sus Personeros Legales, los señores
Notario JORGE ZAMBRANO CEDEÑO y Doctor JOSE GONZALO
MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de ALCALDE y PROCURADOR
JURIDICO MUNICIPAL, respectivamente, según consta de la copia de sus
credenciales que se adjuntan al protocolo como habilitantes. Los
Personeros Legales son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Manta, y, por otra parte, en calidad de
"COMPRADORA", la señorita MARTHA MERCEDES PINCAY
RODRIGUEZ, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en
virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los
numeros uno tres uno uno seis cuatro uno seis ocho guion cero, cuya copia
fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. La
Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de
edad y domiciliada en el cantón Manta. Advertidos que fueron los
comparecientes, por mí el señor Notario, de los efectos y resultados de
esta escritura así como examinados que fueron en forma aislada y separada,
de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA.

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI

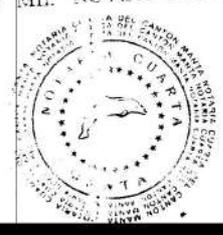


sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARTICIÓN.- Comparecen por una parte, la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO en su calidad de ALCALDE y Doctor JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, en su calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL; y, por otra parte, la señora MARTHA MERCEDES PINCAY RODRIGUEZ, a quien en adelante se le denominará la COMPRADORA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se han presentado en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos que eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo Municipal en Sesión celebrada el quince de agosto del año dos mil uno, autorizó a los Representantes Legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de Compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto en conformidad a sus poseesionarios previo al cumplimiento de los requisitos legales. TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta adquirió la extensión de terreno mencionado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, Doctor JORGE ZAMBRANO VINCES, con fecha once de diciembre del año dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número Ciento setenta y siete del Registro de Compraventa y anotada en el Registro General número Cincuenta y cuatro con fecha enero veintisiete del año dos mil uno.

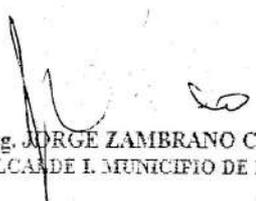
NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI

teriormente en esta área de terreno, se constituyó la urbanización
Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de
se protocolizó en la Notaria Tercera del cantón Manta con
del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad
Manta, bajo el número diecisiete del registro de planos y Acta de
Recepción anotado en el Repertorio General dos mil novecientos
tres de fecha julio veintitrés del año dos mil tres CUARTA:
CON.- Por tratarse de venta de solares las personas de modestos
económicos y de conformidad con el Artículo doscientos ochenta y
de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta compraventa está
del requisito de subasta pública. Así también la compradora dará estricto
cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo
autorización del Municipio de Manta. El inmueble mantendrá
Familiar a favor de los hijos menores de edad, por lo tanto no
vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el
Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta (C
Instrumento Jurídico). QUINTA : COMPRAVENTA.- Con los antecedentes
en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, da en
la señora MARTHA MERCEDES PINCAY RODRIGUEZ, el lote de
ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana "G - Dos" lote
y cuyas medidas y linderos son : POR EL FRENTE : Con ocho metros
Avenida, Doscientos treinta y tres - A; POR ATRÁS : Con ocho metros y
lote Doce; POR EL COSTADO DERECHO : Con quince metros y
lote Trece, y POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con quince
metros y lote número Once. Con una superficie total de CIENTO VEINTE
METROS CUADRADOS.- SEXTA : PRECIO.- El valor materia de este
de terreno está fijado en la suma de UN MIL NOVECIENTOS

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI



SESENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS,
que la señora Tesrera Municipal, manifiesta haber recibido a entera
satisfaccion. SEPTIMA : LAS DE ESTILO .- Usted señor Notario se servirá
agregar a la presente minuta, las demás formalidades de estilo para la plena
validez de la misma.- (Firmado) Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ
Procurador Sindico Municipal. Matricula : Seiscientos treinta. COLEGIO DE
ABOGADOS DE MANABI Hasta aquí la minuta que los comparecientes
la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida
en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura
en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los
preceptos legales, se procedió en unidad de acto DOY FE. -


Ing. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO Dr. GONZALO MOLINA MENENDEZ
ALCALDE I. MUNICIPIO DE MANTA PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL


MARTHA MERCEDES PINCAJ RODRIGUEZ
C.C.No.- 131164163-0



NOTARIO

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI

GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE MANTA
MUNICIPALIDAD DE MANTA
 DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

11/06/2006*

No. 3897

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que
 revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo
 existente se constató que:

El predio de la clave: 3323612000
 Ubicado en: B-URBÍRIOS MZ G-2 LOTE 12
 Area total del predio según escritura:-
 Area total del predio: 120M2
 Perteneciente al señor(a) **MUNICIPAL**
 Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	1,969.92
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	1,969.92

Son: Mil novecientos sesenta y nueve 92/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	14.50
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	14.50

Son: Catorce 50/100 dólares



DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Ab. David Ceceno Rupertti
 Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la
 Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano,
 por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de
 responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han
 presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
 M.A.R



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

Nº 532- 3281

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. MARTHA MERCEDES PINCAY GONZALEZ para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 12 de la Manzana " G-2 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 233-A Barrio Urbirios Código # 231, Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "G-2" Lote # 12

Frente: 8,00m. - Avenida 233-A

Límites: 8,00m. - Lote # 12

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 13

Costado Izquierdo: 15,00m - Lote # 11

Área: 120,00 m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LAGR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Noviembre 6 del 2006

6.C.



Arq. Galo Álvarez González

SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO(E)

Stamp: JUL 2006
Stamp: 3 JUL 2006

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



CERTIFICACION

N. 051

281

DAY.

3-2"

231.

En medio de la presente Certifico: que la SRA. PINCAY RODRÍGUEZ
MARTHA MERCEDES, ha cancelado la totalidad de la deuda por la compra
de un lote de terreno ubicado en la ciudadela Urbirrios en la manzana "G2"
No. 12.

Como expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los
efectos pertinentes

En Manta, Octubre 26 del 2006.

8 de
cual
bare



Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA MUNICIPAL.

zález
IO(E)

(C) Johanna de Palma

Vertical stamp: MANTILLA



Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@municipiodemanta.com

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUNICIPAL Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad Manta, **30 DE OCTUBRE** de 2008

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE
#3323612000 MZ-G2 LOTE #12 URBIRRIGOS
Manta, Treinta de Octubre del dos mil seis

I. Municipalidad de Manta

RPA Verónica Chávez Forero



Por los que los precedentes
se han verificado

01

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LATESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Apetición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

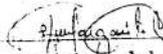
MUNICIPIO .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Septiembre 4 del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del CC. BB. M.

Francisca Merchán Palma





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MANTA**

RICARDO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
de la Sra Martha Pincay Rodríguez.

CERTIFICO:

En el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de
se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el
del 2002 ante Abg. Simón Zambano Viquez, Notario Público Cuarto
Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la
MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing.
Américo Cedeno y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus
de Abogado y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres
delos número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui,
Provincia de Manabi, comprendido dentro de los siguientes linderos y
Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho
Propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros,
la circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros
trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de
DOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS
CUADROS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José
Luis Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en
la primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de
de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-
de Aprobación de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público
del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que
URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS

LIBRENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote
12 de la Manzana "G-2" de la **URBANIZACIÓN MUNICIPAL**
URBIRRIOS a la fecha se encuentra libre de gravamen.

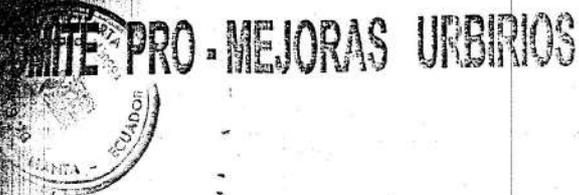
Se declara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos
constantes en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando usamos
las copias de Registros se encontraron registros de índices incompletos y
faltantes, lo cual fue debidamente informado a la Corte superior de Portoviejo, por lo
que salvamos error u omisión, eximiéndonos de responsabilidad al Certificante.

Manta, Diciembre 26 del 2006

Ricardo J. Garcia V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN - MANTA

01
Manta, 13 JUL 2007

Inter Enmendadas: Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
del Certificado, si así lo indica el Registrador de la Oficina o se encuentra en sus libros



CERTIFICACIÓN

de la parte interesada:

Señor (a) *Madame. Mercedes Nolasco Benitez*, con cédula de ciudadanía *069168128*, como adjudicatario(a) y habitante de un lote Municipal *10* en la *Mzda. 10*, lote No. *10*, de la Ciudadela Urbirios, y de acuerdo al compromiso adquirido como Comité Pro - Mejoras Urbirios, con el MIDUVI y el Municipio de Manta de participar en el Programa de Mejoramiento Integral de barrios Promib, certifico que el(la) señor(a) antes mencionado(a) ha cumplido el aporte comunitario de \$ 100.00 dólares para la ejecución del Plan de Mejoras Sociales, por lo tanto no adeuda al Comité Pro- Mejoras Urbirios, el aporte del PROMIB.

en *09 de Noviembre* de *2011*.

Atentamente,

Solano Zamora Ponce
PRESIDENTE

5



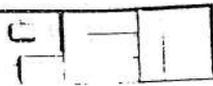
CIDADANIA 131164168-0
MARTHA MERCEDES
24 DE MAYO/1984
0013 00118
24 DE MAYO 1984

Martha Mercedes

ECUATORIANA ***** V444400000
SOLTERO QUENACER. DOMESTICOS
PRIMARIA
PAULO MANUEL PINCAY JAINE
ANGELA ITALIA RODRIGUEZ MONTALVAN
08/08/2003
FEN 0189444

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2005
100-070 1311641680
NUMERO CEDAA
Elections PINCAY RODRIGUEZ
MARTHA MERCEDES
MANTA
CANTON
Carolina...
PRESIDENTE DE LA JUNTA

13 JUL 2006



EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

De acuerdo a las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial al señor:

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Jorge Orley Zambrano Cedeño
PRESIDENTE



Francisco Ruvano Morillo
SECRETARIO





ACCION DE PERSONAL

N° 631

Fecha 21/14/2005

Resolución Sigue a partir de

MUNICIPIO DE MANTA

N° Fecha:

MOLINA MERENDEZ
APELLIDOS

N° 631
NÚMERO

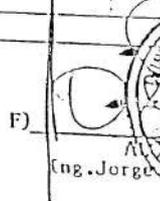
Cédula de Ciudadanía Libreta o Certificado Militar Certificado de Votación

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a Carrera Administrativa
- Encargo
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION
De conformidad al Atr 72, Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Regimen de la Función Pública, Ratifica el Nombramiento de PROCURADOR JUDICIAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MERENDEZ, por el periodo 2.005-2.008, tal como se explica en la "Situación Propuesta".

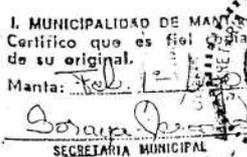
SITUACION ACTUAL
Dirección _____
División _____
Departamento _____
Puesto _____
Lugar de Trabajo _____
Sueldo Básico \$ _____
Partida Presupuestaria _____

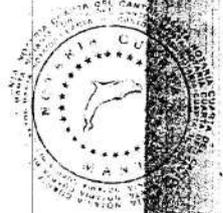
SITUACION PROPUESTA
Dirección: I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
División: DIR. DE ASESORIA JURIDICA
Departamento: ASESORIA JURIDICA
Puesto: PROCURADOR JUDICIAL
Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL
Sueldo Básico \$ UNIFICADO (1.052.000)
Partida Presupuestaria _____

F) 
ALCALDE
Ing. Jorge Zapata Cedeño

F) 
DIRECTOR REGISTRO CIVIL
Sr. Juana Beldan Delgado

REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2005/ FECHA: _____

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia de su original.
Manta: Feb. 14/2005

SECRETARIA MUNICIPAL



REPUBLICA COLEGIO DE ABOGADOS DE MANTA
DR. JOSE GONZALO MOLINA MERENDEZ
C.I. 330198
C.C. 26/08/1954
2005



REEDENCIAL PRO

REPUBLICA TRIBUNAL DE ELECCIONES
CERTIFICADO
106-0053
NUMERO
MOLINA MERENDEZ
APELLIDOS

03

Fecha 01/12/2017

Rtgo a partir de

Ciudadanía 130198704-4
 MENDEL JOSE GONZALO
 MANTA/TARQUI
 DIBRE 1954
 D166 01160 M
 MANTA 1954

HOMBRES

1954

IDENTIFICACION
 DYPGR1400
 SUFFEICE
 JOSE MOLINA
 TERESA MENEDEZ
 MANTA 14/12/2017

0495671



eral 24 de
 de Regime
 PROCURADO
 ENENDEZ, p
 lica en 18

REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI
 DR. JOSE GONZALO
 MENDEL MENENDEZ
 1301987044
 26/08/1954
 2006-2008
CREDENCIAL PROFESIONAL

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI CERTIFICA LA LEGITIMIDAD DE ESTA CREDENCIAL. LAS REPRESENTACIONES A AUTORIDADES, SEAN ESTAS PUBLICAS O PRIVADAS, ESTAN OBLIGADAS A RECONOCER AL PROFESIONAL NOMBRADO, TODOS LOS DERECHOS LEGITIMOS Y TANTO EN LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE ACUERDO A LA LEY

ON PROP
 LIDAD DE
 ARIA JURID
 LA JURIDIC
 RINDICO RUA
 CIO MUNICI
 CALO (1.052)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/01/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

118-680
 MENDEL
 MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRE
 MANTA
 CANTON



IDAD DE
 PERSONA
 an del g
 INSCRITO
 CHA 14 DE

CIDADANOS

13 JUL 2007

ESTAN 09. POCAS ESTAN
RE... POR MI
Dr. Simón Zambrano Viquez

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
SIETE.- ESCRITURA NUMERO : TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y
TRES. DOY FE.-





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 16968

Nº 532-3281

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. MARTHA MERCEDES PINCAY RODRIGUEZ para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 12 de la Manzana " G-2 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 233-A Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "G-2" Lote # 12

Frente: 8,00m. – Avenida 233-A

Atrás: 8,00m. - Lote # 12

Costado Derecho: 15,00m. – Lote # 13

Costado Izquierdo: 15,00m. – Lote # 11

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Noviembre 6 del 2006

G.C.



Arq. Galo Álvarez González
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO(E)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTÓN MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón

Manta a petición de la Señora Martha Pincay Rodríguez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de noviembre de 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA** debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.**

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la **URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.**

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 12 de la Manzana "G-2" de la **URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS** a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Octubre 26 del 2006


Dr. Patricio F. Garcia V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se emitiera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.